

# Las Provincias de Levante

Año XI.—Núm. 3105

Murcia 26 Julio de 1896

Tres ediciones diarias

## PASTA Ó HARINA DE COCO

El residuo del Coco de America, despues de extraido el aceite, es un alimento especial y superior á todos los empleados hasta el dia, para toda clase de ganados vacuno, cabrio, lanar, caballar y de cerda y para las aves de corral.

Está analizado escrupulosamente por acreditados veterinarios, que lo recomiendan como alimento que corrige y evita muchas enfermedades que se desarrollan en los establos, donde escasea la ventilación ó se aglomeran muchas bestias. Su constante uso en Francia, Alemania, Belgica é Inglaterra, es la mejor garantía de su bondad.

### MODO DE SUMINISTRARLO

Se disuelve en agua natural y se mezcla al principio con los alimentos que se tenga por costumbre darles, pues algunos animales no quieren comerlo puro, los primeros dias. Estos alimentos que se mezclan, deben disminuirlos gradualmente, hasta suprimirlos por completo, prefiriendo entonces esta sustancia á cualquiera otra.

Precio por 100 kilos, 20 pesetas. — Se venden kilos, á 20 céntimos uno.

PUNTOS DE VENTA: En la fábrica de jabones de Ginés Navarro, Verdolay; en la calle del Príncipe Alfonso, número 63, frente á la Tahona y en la calle de Aguadores, fábrica de jabon.

## BAÑOS DEL VALLE

En el merendero de la Pinada se venden toda clase de géneros para familias y meriendas por peso y medida, á precios corrientes.

### Meriendas á 6 reales.

Tortilla á la francesa. — Pollo frito con tomate. — Salsichon ó queso de bola. — Ensalada ó fruta. — Pan y vino.

### Meriendas por encargo.

Un pollo frito con tomate, 2 pesetas. Dos idem idem idem idem, 3 50. Paellas á la valenciana. Se hacen toda clase de platos que se encarguen, á precios reducidos.

Tambien se facilita servicio de mesas, sillas, platos, fuentes, peroles, sartenes y todo cuanto necesiten las familias que lleven sus meriendas hechas, por una gratificación voluntaria.

Vino, anisado, cerveza, gaseosas y refrescos.

Todas las mañanas se venden bufalos calientes y por las tardes refrescos de gaseosas, cerveza y vino con hielo artificial.

Merendero en la Pinada del Valle.

### Boquillas higiénicas para cigarrillos.

De cartas y pluma, cuyo uso está recomendado por todas las empenias médicas, están á la venta en el Bazar Murciano, á una peseta caja de 100 boquillas.

Nota. — Por 5 cajas 18 reales.

## PERSIANAS

En el establecimiento de Juan Hermosilla se ha recibido un extenso y variado surtido en persianas de todas las medidas que se deseen, á 10 reales metro cuadrado colocadas con todo lo necesario sin alteración de precio.

En el indicado establecimiento se encontrará varadísimo surtido en esteras de junco, propias para la estación del verano y gran variedad en alfombritas de junco en todos dibujos y colores, á precios desconocidos.

En el mismo establecimiento se componen y pintan toda clase de persianas y tambien las hay tejidas en el mismo establecimiento y se han recibido un gran surtido de esteras de junco, desde 2 reales en adelante.

PLANO DE S. FRANCISCO, 30

junto á las monjas Teresas é Isabelas Estereria de JUAN HERMOSILLA. — Murcia

## CONTRA EL SOL. PERSIANAS

Gran barato de persianas de hilo y cadenilla é inglesas transparentes de todas medidas, á precios muy baratos. Se pintan y arreglan las viejas.

Hay además gran surtido en esteras de junco de máquina, de 1.<sup>a</sup> á 70 céntimos vara cuadrada y de 2.<sup>a</sup> á 60. Esterillas de todas clases. Todos los géneros dichos son colocados.

Estereria de JOSE FUSTER

Calle de Santa Isabel núm. 4, Murcia

## TORREVIEJA

El conocido Antonio Samper y hermano Vicente (a) los Correos, que tantos años vienen ocupándose en buscar colocacion en la presente temporada á las familias que vienen á tomar baños á estas deliciosas playas, tienen el honor de participar á sus muchos favorecedores, que se hallan dispuestos á proporcionar casas, desde el ínfimo precio de una peseta hasta quince id., sin interesar absolutamente nada por la molestia de este servicio. Asimismo tienen á disposición de las personas que tengan á bien favorecerles dos elegantes tatanas y un coche, las que se hallarán en la estación á la hora de la llegada de los trenes.

Tambien tienen dispuesto un carro para conducir equipajes.

## SELLOS DE METAL PARA LACRE

DOS INICIALES A 50 CTS.

Apóstoles 20, MURCIA.

## Edicion de la noche.—26 Julio

### LAS PROVINCIAS DE LEVANTE

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS DEL AÑO

## Actualidades

Al fin se observa alguna iniciativa con objeto de organizar un regular programa de festejos, para nuestra feria.

La Sociedad Económica de esta capital, como el año anterior y con un celo que le honra, ya ha acordado conceder premios de alguna importancia á los ganaderos que mejores ejemplares presenten.

Tambien es casi seguro, la organizacion de unas brillantes carreras de bicicletas, pero no de cualquier manera, como ha sucedido otros años, sino con premios de importancia y con todas las formalidades debidas.

El Casino, Comercio y otras agrupaciones, podian tambien preparar algunos números del programa y con un pequeño esfuerzo que hiciera nuestra corporacion municipal, se formaria un programa de festejos aceptable.

Queriendo todos, la cosa es facilísima y de resultados para Murcia.

El dia de ayer, se solemnizó en Murcia debidamente.

Acudió mucha gente á la ermita del Santo Apostol.

Por la tarde, fue grande la concurrencia en el Verdolay y el Valle.

Y para fin de fiesta, anoche hubo música en el paseo de la Glorieta, viéndose este bastante animado, dada la mucha gente que se encuentra veraneando.

## Fuerzas para la guerra

Se destinan fuerzas de infanteria, caballeria, artilleria é ingenieros de la Península, islas Baleares y Canarias, además de los batallones de voluntarios que se organizan.

Extractamos las principales disposiciones que ayer publicó el *Diario Oficial*.

### INFANTERIA

Artículo 1.º Cada uno de los cuerpos activos de infanteria de la Península, ya sea de linea ó de cazadores, organizará dos compañías.

Los regimientos regionales de Baleares, en razón á la poca fuerza de que disponen, darán entre los dos una compañía y 621 soldados para aumentar los efectivos, en la forma que más adelante se dirá.

Del mismo modo, los dos batallones de cazadores regionales de Canarias, facilitarán otra compañía y 207 soldados para aumentar los efectivos.

La plantilla de estas compañías será la siguiente:

Un capitán. — Cuatro subalternos. — Cinco sargentos. — Diez cabos. — Cinco cornetas. — Cuatro soldados de primera y 201 de segunda.

Art. 2.º El personal de que actualmente se compone cada uno de los batallones activos de la Península, incluyendo en la oficialidad de los segundos batallones de los regimientos al personal de su plana mayor y entre la de los batallones de cazadores á los de la suya respectiva, se sorteará, en el caso de no haber voluntarios, para constituir el personal de las dos mencionadas compañías, deduciendo el tercio en las clases de sargentos y cabos, que se ha suplido con igual número de soldados.

Los regimientos de Baleares sortearán los cuatro batallones que los constituyen, para designar el que ha de organizar una compañía.

En el sorteo de oficiales serán incluidos todos los del regimiento respectivo.

Los dos batallones de cazadores de Canarias harán lo propio, incluyendo para el sorteo entre el personal de sus oficiales dos de la plana mayor del batallón correspondiente.

De los sargentos y cabos solo sortearán los dos tercios de cada clase, reservando el tercio restante para aquellos que, sirviendo en el primer batallón en Cuba, reúnan, á mayor antigüedad, la ventaja sobre los de la Península, de los servicios prestados en campaña. En este concepto solo se sortearán para cada compañía tres sargentos y seis cabos.

Los tres batallones de Baleares y uno de Canarias que no organizan compañía, facilitarán cada uno 207 soldados para aumentar los efectivos y cubrir las 384 vacantes producidas en los cuerpos de infanteria de la isla de Cuba, por pase de igual número en individuos de los mismos á la brigada Sanitaria.

Art. 3.º De los cuatro subalternos de que ha de componerse cada compañía, uno será de la escala activa, y de no haberlo, de la reserva retribuida, ingresado en ella con anterioridad á la vigente ley de Presupuestos, previo sorteo separado entre los de ambas procedencias, siendo los dos restantes de los promovidos á segundos tenientes de dicha escala, con posterioridad á la citada ley.

Al no poder constituirse la compañía en esta forma, se destinarán por este ministerio los subalternos que falten para el completo.

En el caso de que en algun cuerpo hubiere mas de dos subalternos voluntarios de la escala activa ó de la reserva retribuida, anteriores á la citada ley, los capitanes generales lo participarán por telégrafo á este ministerio para darles destino.

Art. 4.º Los segundos tenientes de la escala de reserva, anteriores á la ley de Presupuestos de 30 de Julio del 85, á quienes correspondía ir á Cuba con estas compañías, obtendrán el empleo de segundos tenientes de dicha escala, con arreglo al párrafo primero del art. 24 de la indicada ley.

Art. 5.º Además de las clases y tropa asignados en el art. 1.º como plantilla para cada compañía, irán con estas á Cuba las que tengan ingreso en cada batallón, con motivo de la recluta autorizada por real orden de 27 de Junio último.

Art. 6.º Las clases y cornetas que en virtud de lo dispuesto en real orden de 1.º de Mayo último estaban sorteados en prevision de que se organizaran batallones de voluntarios en algunas provincias y que no hayan sido destinados á los mismos, quedarán libre de aquel compromiso y serán incluidos, como todos los demás de sus cuerpos, en el sorteo que se celebre para enviar á Cuba las compañías á que esta disposicion se refiere.

Las clases é individuos de tropa de los cuerpos activos que prestan sus servicios en las zonas y reservas y demás destinos fuera de filas, que no sean de plantilla, serán sorteados en los de su procedencia, y á los que co-

rresponda formar parte de las compañías que marchan á Cuba se incorporarán á las mismas inmediatamente.

En los artículos 38 y 39 de esta real orden, se indica la forma en que ha de hacerse el sorteo de clases y tropa de todas armas que prestan sus servicios en este ministerio y sus dependencias.

### CABALLERIA

Art. 11. Esta arma contribuirá con un teniente coronel, dos comandantes un capitán y 416 soldados.

Los jefes y el capitán serán nombrados por este ministerio, previo sorteo en la escala general del arma, si no hubiere voluntarios.

Los soldados, teniendo en cuenta que algunos regimientos han facilitado mayor número de ellos que otros en expediciones anteriores, se distribuirán entre los cuerpos que á continuación se expresan, prefiriendo á los voluntarios que reúnan las condiciones prevenidas.

El contingente de hombres que debe dar cada cuerpo es el siguiente:

Regimiento lanceros del Rey, número 1, 25.—Idem id. del Príncipe, número 3, 25.—Idem id. de Villaviciosa, número 6, 25.—Idem id. de España, número 7, 25.—Idem id. de Sagunto, número 8, 25.—Idem dragones de Santiago, número 9, 25.—Idem id. de Montosa, número 10, 25.—Idem id. de Numancia, número 11, 25.—Idem id. de Lusitania, número 12, 25.—Idem cazadores de Talavera, número 15, 25.—Idem id. de Tetuan, número 17, 25.—Idem husares de la Princesa, número 19, 25.—Idem id. de Pavia, número 20, 25.—Idem cazadores de Alfonso XII, número 21, 25.—Idem id. de Arlabán, número 24, 24.—Idem id. de Treviño, número 26, 25.—Idem id. de María Cristina, número 27, 25.—Idem id. de Villarobledo, n.º 23, 25.—Escuadron cazadores de Mallorca, 7.—Total, 456.

### ARTILLERIA

Art. 13. Por este ministerio se destinarán, previo sorteo del arma, si no hubiera voluntarios, un teniente coronel, un comandante, tres capitanes y nueve primeros tenientes para aumentar el efectivo y cubrir bajas en el distrito de Cuba, nombrándose además por este ministerio cuatro segundos tenientes de la escala de reserva.

### ARTILLERIA DE PLAZA

Art. 14. Designados por sorteo verificado en este ministerio los batallones de plaza números 8.º, 5.º, 7.º y 4.º para organizar cada uno de ellos una compañía con destino á Cuba, los expresados cuerpos la constituirán conforme á la siguiente plantilla:

Un capitán, un primer teniente, nueve segundos tenientes, cinco sargentos, 15 cabos, tres cornetas, 8 artilleros primeros y 169 artilleros segundos.

## Noticias generales

Dicen de Alicante:

«El viernes en la tarde marchó á sus posesiones de Cieza, acompañado de su distinguida familia, el médico militar D. Gregorio Ruiz».

Operaciones facultativas.

Desde el día 1.º al 8 del próximo mes de Agosto y por el ingeniero don Fernando Villasante, se practicarán las siguientes demarcaciones mineras:

Caton (demasia); Crescencia Segunda (demasia); Maria Dolores (demasia); en la diputacion del Algar.

Dicido; en término de Alumbres. Y Arolas; en término de Perin.

Mina.

Por D. Antonio Toboso Seiquer, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 20 del corriente, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada «La Sorpresa», de mineral de hierro, sita en el término de Murcia, diputacion del Javal nuevo y viejo y paraje llamado La Centraparada.

Enlace.

Han contraido en Manzanares los indisolubles lazos del matrimonio la bella y distinguida Srta. D.ª Amalia Delgado y Garcia-Panadero y nuestro jóven paisano y querido amigo don Carmelo Terrier y Sanchez-Solis.

Damos nuestra enhorabuena á los recién casados, deseándoles una interminable luna de miel.

Herido.

Esta mañana ha ingresado en el hospital Pedro Sanchez Abellan, de 63 años de edad, con una herida contusa en la cabeza, producida de una pedrada que le ha tirado su cuñado, Jose Flores Griñan.

El agresor, su hermano Antonio y un sobrino de ambos llamado Antonio Nicolás, han sido detenidos por la guardia civil del puesto de Benajan y puestos á disposicion del juzgado correspondiente.

Buena construccion, corte elegante y barato sin igual, se encuentra en la Sastreria Plaza de Palacio núm. 7.—Trages de hilo y algodón hechos á la medida 3 duros y 4.—Trages de lana género, forros y hechuras de 7 duros en adelante. Teniendo la seguridad de complacer á todo el que venga á servirse, trage que después de hecho, el parroquiano no guste de su construccion ó corte, puede de jario sin ningun inconveniente.

Subasta.

El dia 30 del próximo mes de Agosto á las once de su mañana, tendrá lugar en este Gobierno civil, la subasta del servicio de abastecimiento de los faros del Estacio, Hormiga, Escobrera y Cabo Tiñoso, durante el actual año económico, bajo el tipo de 4.362'53 pesetas.

La subasta se celebrará simultáneamente en la Alcaldia de Cartagena.

Crimen en Mula.

En el sitio llamado «Rambla de doña Maria» (Mula) ha sido encontrado el cadáver del guarda particular jurados, Antonio Marin, que á juzgar por las señales que en su cuerpo se encuentran parece haber sido muerto, con arma blanca.

Al comenzar el juzgado á practicar las oportunas diligencias para el esclarecimiento del crimen, se presentó el vecino de Mula Fernando Garcia Ponce (a) Chispolo, cuyo sugeto se confesó autor del hecho.

Aclaracion.

Hace dias dimos la noticia de que por este Gobierno se habia concedido permiso para trasladar los restos de D. Diego Pareja Ruiz desde el Cementerio de la puerta de Orihuela al de la Aljorra, siendo así que lo han sido al panteon de familia del Cementerio de Nuestro Padre Jesús, segun la voluntad de su señora hija D.ª Josefa Pareja y Alonso.

Noticias de Alicante.

Una comision del comercio de esta capital ha visitado al Sr. Gobernador civil para manifestarle que se veria con mucho gusto la venida á nuestras aguas de la escuadra española, que actualmente se encuentra en Valencia.

Creemos que el Sr. Miranda hará lo posible para que no queden desairados los comerciantes, cuya idea é iniciativa aplaudimos.

—Hemos tenido ocasion de ver los toretes que se han de lidiar mañana, pudiendo asegurar que dadas las condiciones del ganado, resultará una buena corrida no escasa de emociones... y revolcones.

—En el tren correo de esta tarde ha marchado á Madrid y regresará á esta en el próximo *botijo*, nuestro ilustrado compañero en la prensa, el redac-

